



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0639/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0723

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de febrero de 2022

ROSA AMELIA YAÑEZ YAÑEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/163 de fecha 10 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN FRANCISCO, Guachochi, S-08-027-SAN-002/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 61.981 Metros cúbicos rollo	6	1	6	24965224	24965229
P.P. FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN FRANCISCO, Guachochi, S-08-027-SAN-002/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 37.492 Metros cúbicos rollo	4	1	4	24965230	24965233

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

Rosa Amelia Yañez Yañez
23/02/22

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0639/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0723

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de febrero de 2022

QUE CONTACTO CON

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE CHIHUAHUA

Ma. Delgado Ríos
DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Adicionales Diversos
PRECIO Fracción de San Francisco
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2016/163
FECHA DE MARQUEO: 18 de enero de 2022
TRATAMIENTOS: Aclareos

MARCÓ: Ramón Caro
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 10 de Oct. de 201
RODAL: 10 de Oct. de 201
FOTOS: 10 de Oct. de 201

PROPIETARIO: Rosa Amelia Yáñez Yáñez
C.C. 10 Años
5.58 Has
MARTILLO UTILIZADO: Píno
GRUPO BOTÁNICO: Píno

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	20 M	VOL. UNI	TOTAL	25 M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.0252	0	48	0.0442	2.1216	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.1073	0	48	2.1216
15cm	0	0.0602	0	49	0.1054	5.1646	18	0.1463	2.6334	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.2561	0	67	7.796
S.10-15	0		0	97		7.2862	18		2.6334	0		0	0		0	0		0	115	9.9196
20cm	0	0.1117	0	38	0.1955	7.429	36	0.2712	9.7632	3	0.3422	1.0266	0	0.4098	0	0	0.4749	0	77	18.2188
25cm	0	0.1803	0	10	0.3156	3.156	20	0.4379	8.758	11	0.5525	6.0775	3	0.6616	1.9848	0	0.7666	0	44	19.9763
S.20-25	0		0	48		10.585	56		18.5212	14		7.1041	3		1.9848	0		0	121	38.1951
S.10-25	0		0	145		17.871	74		21.1546	14		7.1041	3		1.9848	0		0	236	48.1147
30cm	0	0.2666	0	0	0.4667	0	7	0.6476	4.5332	14	0.817	11.438	0	0.9785	0	0	1.1337	0	21	15.9712
35cm	0	0.3711	0	0	0.6497	0	8	0.9016	7.2128	14	1.1375	15.925	0	1.3622	0	0	1.5783	0	22	23.1378
40cm	0	0.4943	0	0	0.8654	0	1	1.2008	1.2008	10	1.515	15.15	0	1.8143	0	0	2.1022	0	11	16.3508
45cm	0	0.6365	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	3	1.9507	5.8521	2	2.3361	4.6722	0	2.7068	0	5	10.5243
50cm	0	0.798	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	0	2.4467	0	1	2.9288	2.9288	0	3.3936	0	1	2.9288
55cm	0	0.9791	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	0	3.0008	0	0	3.5936	0	0	4.164	0	0	0
60cm	0	1.1801	0	0	2.066	0	0	2.866	0	0	3.617	0	0	4.3315	0	0	5.0189	0	0	0
65cm	0	1.4013	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.9596	0	0	0
70cm	0	1.642	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.9871	0	0	0
75cm	0	1.9051	0	0	3.3353	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	8.1023	0	0	0
80cm	0	2.1882	0	0	3.6308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	9.306	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	9		8.4136	27		36.9271	3		7.601	0		0	39	68.9129
TOTAL	0		0	145		17.871	83		29.5682	41		44.0312	6		9.5858	0		0	275	117.028

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
	10-15	20-25	30 →	TOTAL
VOLUMENES				
AUTORIZADOS	28	42	47	117
MARQUEOS ANTERIO	70	0	0	0
SALDO	-42	42	47	117
PRESENTE MARQUEO	9.9196	38.195	68.913	117.028
SALDO ACTUAL	14	3.8049	-21.91	-0.0276

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	5.58	
SUP. MARCADA ANTERIO	0	
SALDO	5.58	
PRESENTE MARQUEO	5.58	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	45	17.19	65	44.793
DELGADOS	85	8.43166	40	15.28	20	13.783
RESIDUOS	15	1.48794	15	5.729	15	10.337
TOTAL	100	9.9196	100	38.2	100	68.913
						117.0276

ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

